

ACUERDO No. 19 / 2014

Sesión No Presencial

(Marzo 28 de 2014)

POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN Y SE APRUEBA EL AJUSTE A CUATRO PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA REGION CENTRO ORIENTE

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LA REGION CENTRO ORIENTE, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, el Acuerdo 013 y el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO

1. Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;
2. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2º. del Acto Legislativo 5 de 2011 establece: *“Los proyectos prioritarios que se financiarán con estos recursos, serán definidos por Órganos Colegiados de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en la Ley que regule el Sistema General de Regalías, para el caso de los Departamentos a los que se refiere el inciso 2º. del presente artículo, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión estarán integrados por dos (2) Ministros o sus Delegados, el Gobernador respectivo o su Delegado, y un número representativo de Alcaldes. La Ley que regule el Sistema General de Regalías podrá crear comités consultivos para los Órganos Colegiados de Administración y Decisión con participación de la sociedad civil (...).*
3. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos; También designarán sus ejecutor que será de naturaleza pública.
4. Que de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, parágrafo primero: los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;
5. Que el artículo 6 del Acuerdo 004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico; los cuales se ha comunicado a los ejecutores y a los beneficiarios de los proyectos.
6. Que el Acuerdo 004 del 25 de mayo de 2012, emitido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en su artículo 4 estableció que “los Ocad se reunirán ordinaria y extraordinariamente de

Continuación del Acuerdo No. 19/ 2014, de fecha Marzo 28 de 2014
 por el cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión y se aprueba el ajuste a cuatro proyectos
 financiados con recursos del Sistema General de Regalías de la Región Centro Oriente

manera presencial o, siempre que resulte necesario, a través de sesiones virtuales, cuando por cualquier medio, todos los miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva."

7. Que fue presentada la solicitud ante la Secretaría Técnica de priorización y aprobación de un (1) proyecto de inversión a cargo del Departamento de Norte de Santander, el cual cumplió con las revisiones previas por parte del DNP, y por tener recursos del Presupuesto General de la Nación, compete al Departamento Nacional de Planeación su viabilidad técnica, según lo establece el **Artículo 17 del Decreto 1949** mediante el cual se establece la viabilización y registro de proyectos de inversión por parte del Departamento Nacional de Planeación y se establece que "El Departamento Nacional de Planeación será la instancia viabilizadora de los proyectos de inversión que requieran cofinanciación con cargo al gasto de inversión del presupuesto General de la Nación".
8. Que en su momento, fue presentada ante la Secretaria Técnica la solicitud de ajuste a cuatro (4) proyectos, de los cuales tres corresponden al Departamento de Cundinamarca y uno al Departamento de Santander.
9. Que una vez hecha la verificación del cumplimiento de requisitos de los 5 proyectos y de confirmar que los soportes objetos de verificación estuvieran debidamente cargados en la plataforma SUIFP, se convocó a Ocad Regional el día miércoles 26 de marzo mediante circular No. 003 del 20 de Marzo de 2014, con cambio de fecha para el día 28 de marzo del 2014 mediante circular de alcance No. 004 del 25 de Marzo
10. Que como se estableció en Artículo Octavo del Acuerdo 014 del 02 de Abril del 2013, en el evento en el que un proyecto de inversión haya sido viabilizado o aprobado por el Ocad, se encuentre en ejecución y requiera un ajuste, no será necesario realizar los trámites de verificación de requisitos o la solicitud de concepto a los comités consultivos.
11. Que el DNP, en concepto de fecha 12 de marzo de 2013, aclaró el término de tiempo que debe cumplirse para la citación a la realización de reuniones de Ocad, donde se lee que cuando se trate de sesiones diferentes a las de viabilización de proyectos, "corresponderá a la Secretaria Técnica del OCAD convocar en un plazo prudencial y razonable que asegure la efectiva realización de la sesión, lo cual se sugiere sea concertado con los integrantes del Ocad".
12. Que según la Circular No. 004 del 25 de Marzo, la Secretaria Técnica del OCAD de la Región Centro Oriente notificó a los integrantes del OCAD la fecha para la realización de la sesión **No presencial** para la aprobación del ajuste a cuatro (4) proyectos y la priorización y a probación de un proyecto de inversión.
13. Que en Sesión No Presencial del día 28 de marzo de 2014 la Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD la aprobación de cuatro (4) ajustes, los cuales cumplieron con las revisiones previas por parte de los DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Transporte, y la Secretaria Técnica.

ÍTEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2012000050051	MEJORAMIENTO DEL PUENTE GUATIMBOL SOBRE EL RIO SUMAPAZ EN LA VÍA VENECIA - ICONONZO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2	2012000050052	FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VÍA UBAQUE - LOS CEREZOS - CHIPAQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
3	2012000050054	FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DEL CARBÓN EN LONGITUD DE 43 KMS (K0+00 LOCALIZADO EN TIERRA NEGRA) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
4	2013000050042	AMPLIACIÓN DEL CORREDOR VIAL PRIMARIO BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA SECTOR PUERTA DEL SOL - PUENTE PROVENZA DEL

Continuación del Acuerdo No. 19/ 2014, de fecha Marzo 28 de 2014
 por el cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión y se aprueba el ajuste a cuatro proyectos
 financiados con recursos del Sistema General de Regalías de la Región Centro Oriente

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

14. Que en Sesión No Presencial del día 28 de marzo de 2014 la Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD la priorización y aprobación de un (1) proyecto, el cual cumplió con las revisiones previas por parte de los DNP, el Ministerio de Hacienda y crédito Público, el Ministerio de Educación y la Secretaría Técnica.

ÍTEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2013000050082	CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA, MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE

15. Que de conformidad con el Decreto 1949 de 2012 y la Ley 1606 de 2013, las asignaciones para el Departamento de Cundinamarca, una vez descontados los valores de proyectos aprobados en sesiones anteriores, totalizan los siguientes saldos en los fondos de Desarrollo Regional y Compensación regional para la vigencia 2013-2014, lo cual define los valores tope hasta los cuales se pueden comprometer recursos en desarrollo de la sesión no presencial.

CUNDINAMARCA

FONDO	DISPONIBILIDAD INICIAL	VALOR BIENIO	DISPONIBLE (80%)	RECURSOS 2013-2014		
				VALOR DISPONIBLE FINAL	APROBADO EN PROYECTOS	SALDO POR COMPROMETER
FCR	1.135.575.990	44.954.970.586	35.963.976.469	37.099.552.458	37.938.098.979	-838.546.521
FDR	9.229.823.588	106.351.697.634	85.081.358.107	94.311.181.695	58.138.927.945	36.172.253.750
TOTAL						\$ 35.333.707.229

SANTANDER

FONDO	DISPONIBILIDAD INICIAL	VALOR BIENIO	DISPONIBLE (80%)	RECURSOS 2013-2014		
				VALOR DISPONIBLE FINAL	APROBADO EN PROYECTOS	SALDO POR COMPROMETER
FCR	\$ 1.529.033	\$40.358.946.638	\$ 32.287.157.310	\$32.288.119.675	\$ 32.288.657.310	\$ 29.033
FDR	\$2.999.083.161	\$24.109.996.994	\$ 19.287.997.595	\$ 22.287.080.756	\$ 22.286.997.595	\$83.161
TOTAL						\$ 112.194

NORTE DE SANTANDER

FONDO	DISPONIBILIDAD INICIAL	VALOR BIENIO	DISPONIBLE (80%)	RECURSOS 2013-2014		
				VALOR DISPONIBLE FINAL	APROBADO EN PROYECTOS	SALDO POR COMPROMETER
FCR	\$12.944.393.408	\$104.064.220.706	\$ 83.251.376.565	\$96.195.769.973	\$36.970.229.469	\$ 59.225.540.484
FDR	\$20.198.149.937	\$ 76.544.116.104	\$ 61.235.292.883	\$ 81.433.442.820	\$ 35.303.433.934	\$46.130.008.886
TOTAL						\$ 105.355.549.371

16. Que en consideración a lo anterior, el OCAD Regional Centro Oriente,

ACUERDA



Continuación del Acuerdo No. 19/ 2014, de fecha Marzo 28 de 2014
por el cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión y se aprueba el ajuste a cuatro proyectos
financiados con recursos del Sistema General de Regalías de la Región Centro Oriente

ARTÍCULO PRIMERO: PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión financiado con
recursos del Sistema General de Regalías:

IDENTIFICACION DEL PROYECTO No. 1

BPIN	NOMBRE
2013000050082	CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA, MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIAS FUTURAS	TOTAL
Norte de Santander (SGR – Fondo de Compensación Regional – 60%)	\$7.157.764.419	0	\$7.157.764.419
Ministerio de Educación Nacional	\$3.000.000.000		\$3.000.000.000
TOTAL PROYECTO	\$10.157.764.419	0	\$10.157.764.419

EJECUCION

EJECUTOR	NIT	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Inversión: Departamento de Norte de Santander Interventoría: Departamento de Norte de Santander		12 meses

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR los ajustes a los siguientes proyectos financiados con recursos del
Sistema General de Regalías:

IDENTIFICACION AJUSTE DEL PROYECTO No. 1

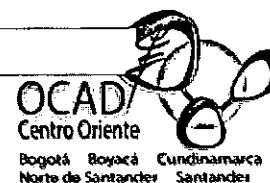
BPIN	NOMBRE	TOTAL FINAL DEL PROYECTO
2012000050051	MEJORAMIENTO DEL PUENTE GUATIMBOL SOBRE EL RIO SUMAPAZ EN LA VÍA VENECIA - ICONONZO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 746.991.489

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTES DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL	MODIFICACION	VALOR FINAL
Cundinamarca (Fondo de Compensación Regional)	2012	\$ 620.304.130	\$ 0	\$ 620.304.130
Cundinamarca (Recursos Propios)	2012	\$ 107.811.063	\$ 0	\$ 107.811.063
Cundinamarca (Recursos Propios)	2013	\$ -	\$ 18.876.296	\$ 18.876.296
TOTAL		\$ 728.115.193	\$ 18.876.296	\$ 746.991.489

Ejecutor Designado

Departamento de Cundinamarca



Continuación del Acuerdo No. 19/ 2014, de fecha Marzo 28 de 2014
 por el cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión y se aprueba el ajuste a cuatro proyectos
 financiados con recursos del Sistema General de Regalías de la Región Centro Oriente

AJUSTE QUE SE APRUEBA: Los precios fueron actualizados en razón a los requerimientos del proceso precontractual teniendo en cuenta la cartilla oficial del Instituto de Infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU DEL AÑO 2013. Por lo tanto los valores unitarios y el alcance de algunos Items cambiaron en relación a lo programado inicialmente; el saldo adicional se financiará con Recursos Propios cuyo respaldo está en CDP número 193 y 195 del 17 de abril de 2013

La variación al valor de la actividad de la Interventoría obedece a las siguientes razones:

- Los costos de la interventoría deben ser directamente proporcionales a los honorarios que rigen en el mercado para los especialistas de ingeniería que ejercen funciones como consultores. Para el caso el 7% considerado para la interventoría corresponde a precios del mercado para la vigencia 2012 cuando fue aprobado y estos resultaron inferiores a los precios de referencia vigentes en el momento de su contratación (Año 2013).
- El Departamento de Cundinamarca garantiza los dineros adicionales con recursos propios para llevar a cabo esta actividad.

IDENTIFICACION AJUSTE DEL PROYECTO No. 2		
BPIN	NOMBRE	TOTAL FINAL DEL PROYECTO
2012000050052	FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VÍA UBAQUE - LOS CEREZOS - CHIPAQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 257.457.261

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTES DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL	MODIFICACION	VALOR FINAL
Cundinamarca (Fondo de Desarrollo Regional)	2012	\$ 250.000.000	\$ 0	\$ 250.000.000
Cundinamarca (Recursos propios)	2013	\$ -	\$ 7.457.261	\$ 7.457.261
TOTAL		\$ 250.000.000	\$ 7.457.261	\$ 257.457.261

Ejecutor Designado

Departamento de Cundinamarca

AJUSTE QUE SE APRUEBA: el ajuste obedece a un cambio en el valor de la interventoría, debido a que fue imposible contratarla en razón a lo siguiente:

Los costos de la interventoría de un proyecto de estudios y diseños deben ser directamente proporcionales a los honorarios que rigen en el mercado para los especialistas de ingeniería que ejercen funciones como consultores, por lo tanto el 7% estipulado inicialmente resulta insuficiente para contratar los servicios de interventoría en el año 2013 cuando se proyectó con base al año anterior.

IDENTIFICACION AJUSTE DEL PROYECTO No. 3		
BPIN	NOMBRE	TOTAL FINAL DEL PROYECTO
2012000050054	FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DEL CARBÓN EN LONGITUD DE 43 KMS (K0+00 LOCALIZADO	\$ 777.429.075



Continuación del Acuerdo No. 19/ 2014, de fecha Marzo 28 de 2014
por el cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión y se aprueba el ajuste a cuatro proyectos
financiados con recursos del Sistema General de Regalías de la Región Centro Oriente

EN TIERRA NEGRA) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				
FUENTES DE FINANCIACION				
FUENTES DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL	MODIFICACION	VALOR FINAL
Cundinamarca (Fondo de Desarrollo Regional)	2012	\$ 755.000.000	\$ 0	\$ 755.000.000
Cundinamarca (Recursos Propios)	2013	\$ -	\$ 22.429.075	\$ 22.429.075
TOTAL		\$ 755.000.000	\$ 22.429.075	\$ 777.429.075

Ejecutor Designado

Departamento de Cundinamarca

AJUSTE QUE SE APRUEBA: el ajuste obedece a un cambio en el valor de la interventoría, debido a que fue imposible contratarla en razón a lo siguiente:

Los costos de la interventoría de un proyecto de estudios y diseños deben ser directamente proporcionales a los honorarios que rigen en el mercado para los especialistas de ingeniería que ejercen funciones como consultores, por lo tanto el 7% estipulado inicialmente resulta insuficiente para contratar los servicios de interventoría en el año 2013 cuando se proyectó con base al año anterior.

IDENTIFICACION AJUSTE DEL PROYECTO No. 4

BPIN	NOMBRE	TOTAL FINAL DEL PROYECTO
2013000050042	AMPLIACIÓN DEL CORREDOR VIAL PRIMARIO BUCARAMANGA – FLORIDABLANCA SECTOR PUERTA DEL SOL – PUENTE PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 149.959.063.552

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTES DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL	MODIFICACION	VALOR FINAL
Santander (Fondo de Compensación Regional)	2013-2014	\$ 32.288.657.310	\$ 0	\$ 32.288.657.310
Santander (Fondo de Compensación Regional)	2015	\$ 9.567.029.594	\$ 0	\$ 9.567.029.594
Santander (Fondo de Desarrollo Regional)	2013-2014	\$ 22.286.997.595	\$ 0	\$ 22.286.997.595
Santander (Fondo de Desarrollo Regional)	2015	\$ 2.160.327.230	\$ 0	\$ 2.160.327.230
Santander (Asignaciones)	2013	\$ 14.813.491.335	\$ -14.813.491.335	\$

Continuación del Acuerdo No. 19/ 2014, de fecha Marzo 28 de 2014
 por el cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión y se aprueba el ajuste a cuatro proyectos
 financiados con recursos del Sistema General de Regalías de la Región Centro Oriente

<i>Directas)</i>					
<i>Santander (Asignaciones Directas)</i>	2014	\$ 11.896.440.061	\$ 12.845.762.020	\$ 24.742.202.081	
<i>Bucaramanga (Recursos propios)</i>	2013	\$ 25.683.975.073	\$ 1.524.264.086	\$ 27.208.239.159	
<i>Bucaramanga (Recursos propios)</i>	2014	\$ 14.813.491.335	\$ 16.892.119.248	\$ 31.705.610.583	
<i>Bucaramanga (Recursos propios)</i>	2015	\$ 22.612.956.924	\$ -22.612.956.924	\$ 0	
TOTAL		\$ 156.123.366.457	\$ -6.164.302.905	\$ 149.959.063.552	

Ejecutor Designado

Departamento de Santander

AJUSTE QUE SE APRUEBA: Se realiza una modificación al valor total y alcance del proyecto, lo que implica una variación en los aportes de las entidades públicas cofinanciadoras pasando de un valor Total del proyecto de \$156.123.366.457 a \$149.959.063.552, siendo el aporte del Sistema General de Regalías \$91.045.213.810, presentándose entonces, una reducción en las Asignaciones Directas de Santander por valor de \$ 1.967.729.315,00, los cuales se solicitan al OCAD Regional Centro Oriente sean liberados para posteriores compromisos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión
 Gobernador de Boyacá



BERNARDO UMBARILA SUAREZ

Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión
 Secretario de Planeación del Departamento de Boyacá

Revisó: Carlos Eduardo Suárez Cely /Director de Evaluación y Calidad
 Revisó: María Fernanda Zapata Ayure – Profesional - Administrativa
 Revisó: Carmen Emilce Largo – Profesional del SUIFP
 Projectó: María Catalina Medina – Profesional - Financiera

Fecha Sesión de Ocad
 Marzo 28 de 2014

Fecha Acta No. 03 de 2014
 Marzo 28 de 2014

Fecha Acuerdo No. 19 de 2014
 Marzo 28 de 2014



OCAD
 Centro Oriente

Bogotá Boyacá Cundinamarca
 Norte de Santander Santander